



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/021/2025

Ciudad de México a 16 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

Recibi oficio de Adjudicación
Original
16-Junio, 25
Yolanda Salano

KENDALL DE MÉXICO SA DE CV

R.F.C.: KME590502HY7

Correo electrónico: janeth.martinez2@medtronic.com

Teléfono: 525558041620

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE HADA BELLAMY

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta de

Página | 1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/021/2025

Participación Electrónica Número IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025 referente a la **“Compra Consolidada de Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico, para los Ejercicios Fiscales 2025-2026”**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: **\$6,144,485.20 (Seis millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo: **\$15,359,954.40 (Quince millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

Página | 2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/021/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Página | 3

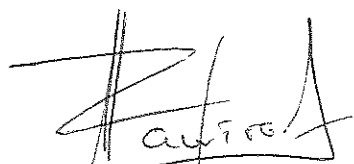


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

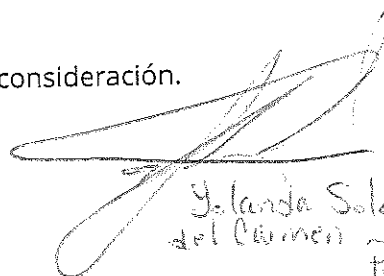
Oficio No. DAF/ADIM015/021/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



JORGE HADA BELLAMY
KENDALL DE MÉXICO SA DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

*J. Landa Solano Ortega
del Carmen
Poder. 90,867
P.A*



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica. Presente.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Presente.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE INSTRUMENTOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM015/021/2025						
Clave	Descripción	Precio unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Máximo
060.841.0619	Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	\$ 155.00	60%	34,174	85,428	\$ 5,296,970.00 \$ 13,241,340.00
				SUBTOTAL		\$ 5,296,970.00 \$ 13,241,340.00
				IVA		\$ 847,515.20 \$ 2,118,614.40
				TOTAL		\$ 6,144,485.20 \$ 15,359,954.40

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SOLANO
ORTEGA
YOLANDA DEL CARMEN

SEXO M



DOMICILIO
C CARLOS FINLAY 1788 A
COL. CUAUHTEMOC 06500
CUAUHTEMOC, CDMX

CLAVE DE ELECTOR S L O R Y L 8 1 1 2 1 8 0 6 F L D 0 0

CURP
SOOY811218MDFLLD0

AÑO DE REGISTRO
1989 03

FECHA DE NACIMIENTO
16/02/1981

SECCIÓN
4855









DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR S L O R Y L 8 1 1 2 1 8 0 6 F L D 0 0

DOMICILIO
C CARLOS FINLAY 1788 A
COL. CUAUHTEMOC 06500
CUAUHTEMOC, CDMX

IDMEX2725616760<<4855024932616
8112185M3412318MEX<03<<30158<5
SOLANO<ORTEGA<<YOLANDA<DEL<CAR

